



Municipalidad Metropolitana de Lima

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 744 - 2022**

**LIMA, 23 DE DICIEMBRE DE 2022**

**EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127 de fecha 11 de enero de 2019, se designó al señor Marco Antonio Corrales Túpac; en el cargo de Subgerente de Planeamiento Corporativo de la Gerencia de Finanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima; En ese sentido mediante Resolución N° 10-2020, se aprobó el cuadro de equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, asignándosele por la denominación de Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Carta de fecha 19 de diciembre del presente año, el señor Marco Antonio Corrales Túpac, presentó la renuncia al cargo que viene desempeñando, la cual se ha considerado aceptar, correspondiendo emitir el acto administrativo respectivo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, toda vez que mediante las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aceptar a partir del 01 de enero de 2023, la renuncia presentada por el señor Marco Antonio Corrales Túpac; en el cargo de Subgerente de Planeamiento Financiero Corporativo de la Gerencia de Finanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**Artículo 2.** Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
.....  
**DANTE DELGADO POLO**  
Secretario General del Concejo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
.....  
**MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO**  
ALCALDE